



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-54886589-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 18 de Junio de 2021

Referencia: REG - EX-2020-35389840- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-748-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo y nómina de personal afectado obrantes en el RE-2020-35389736-APN-DGDMT#MPYT y RE-2021-20488029-APN-DTD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **865/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.06.18 12:16:05 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.06.18 12:16:06 -03:00

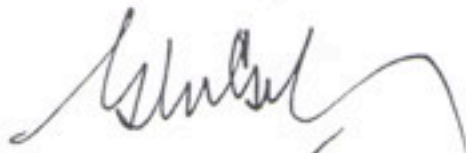
ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, a los 26 días del mes de Mayo de 2.020, se reúnen la Contadora GRACIELA GIL, DNI 10889182 EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL DIRECTORIO DE EMPRENDIMIENTOS CROWN S.A. (CUIT 30-70822285-9), antes denominada Crown Casino S.A., con domicilio en Ruta 22 Kilómetro 1216, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, **en adelante la "EMPRESA"**, por una parte, y por la otra el **SINDICATO DE TRABAJADORES DE JUEGOS DE AZAR, ENTRETENIMIENTO, ESPARCIMIENTO, RECREACIÓN Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, en adelante **"ALEARA"**, con domicilio a los efectos del presente en Adolfo Alsina 946/48 de esta ciudad, representada en este acto por el Sr. GUILLERMO ARIEL FASSIONE, DNI N° 23.891.360, en el carácter de Secretario Gremial, y;

A) CONSIDERANDO; QUE:

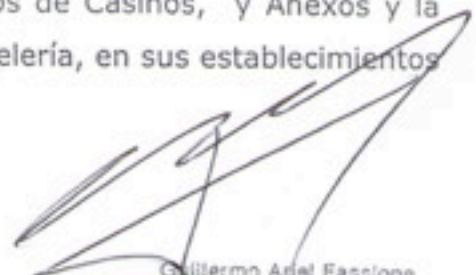
1º) Las Partes coinciden negociar colectivamente a efectos de generar las condiciones necesarias de un Acuerdo Marco que dé tratamiento a la situación de emergencia sanitaria declarada por el DNU 260/2020 y al "aislamiento social, preventivo y obligatorio" dispuesto por DNU N° 297/2020, 325/2020 y 355/2020.

2º) La Empresa desarrolla su actividad comercial de operación y explotación de juegos de azar, propios de Casinos, y Anexos y la complementaria de gastronomía y hotelería, en sus establecimientos



GRACIELA GIL
PRESIDENTE
Emprendimientos Crown S.A

1



Guillermo Ariel Fassione
Secretario Gremial
ALEARA

de Cipolletti, General Roca, Viedma, Catriel, Choele Choel, Las Grutas y El Faro, todos de la Provincia de Rio Negro.

3º) Que las relaciones laborativas de la Empresa con sus empleados, se encuentran regidas por el CCT E 1471/2015 ALEARA - CROWN CASINO SA, homologado por la Disposición N° 578/2015 de la Dirección de Relaciones del Trabajo del MTEYSS y publicado en el Boletín Oficial de la Nación del 28/12/2015.

3º) Como ya fuera citado, por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 el Poder Ejecutivo Nacional declaró la emergencia sanitaria como consecuencia de la propagación y efectos del denominado coronavirus "COVID-19".

4º) Posteriormente, mediante DNU N° 297/2020 del 19/03/2020, se estableció para todas las personas que habitan en el país la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" desde el 20/03/2020 hasta el 31/03/2020 inclusive, medida que fue prorrogada en reiteradas oportunidades, con vigencia hasta el 7 de junio de 2020 hasta el momento.

5º) Por su parte la autoridad competente, la Lotería de la Provincia de Rio Negro, dispuso el cierre de la totalidad de los establecimientos que explota la Empresa en la Provincia homónima, a partir del 16/03/2020 y por tiempo indeterminado.

6º) Posteriormente, mediante el dictado del DNU 297/2020, fueron suspendidas todas las actividades (art. 5 del mismo), con excepción de aquellas previstas en el art. 6 del DNU citado (y ulteriores ampliaciones), entre las que NO se encuentran la actividades que


GRACIELA GIL
PRESIDENTE
Emprendimientos Crown S.A.

2


Guillermo Ariel Fassione
Secretario General
ALEARA

RE-2020-35389736-APN-DGDMT#MPYT

desarrolla la Empresa, la que de esa manera permanece totalmente cerrada, sin poder generar ingresos. Los trabajadores (excepto los afectados a aquellas actividades exceptuadas de la prohibición) fueron dispensados del cumplimiento del deber de asistencia, debiéndose abstener de concurrir a los lugares habituales de trabajo (DNU 297/2020 y Resolución 279/ 2020 del MTESS).

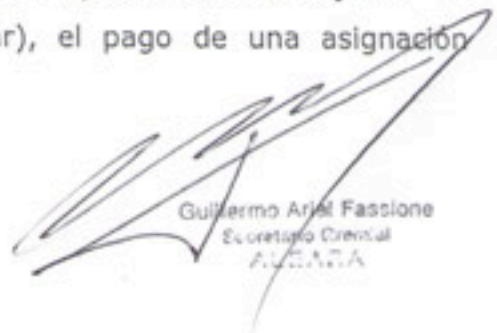
7º) Dada la política que lleva a cabo el Estado Nacional en la materia, que atinadamente tiene por fin preservar la salud de la población, estimamos como altamente probable que dicho aislamiento y la dispensa de concurrir al lugar de trabajo, ha de prolongarse en el tiempo bajo diversas modalidades, con la lógica consecuencia de que el cierre de los establecimientos de la Empresa se extenderá por tiempo indeterminado.

8º) La situación apuntada precedentemente impide el desarrollo de la actividad de la Empresa, tornando imposible cumplir con la obligación de dar trabajo (más allá de la decisión estatal en idéntico sentido), situación fáctica y legal que le es absolutamente ajena e irresistible, configurándose la situación de fuerza mayor prevista en materia laboral en los artículos 221, 223 bis subsiguientes y concordantes de la Ley N° 20.744 y sus modificatorias.

9º) El DNU N° 329/2020 del 01/03/2020 que decretó la prohibición de producir despidos y/o suspensiones por causa de fuerza mayor, dejó a salvo la aplicación del artículo 223 bis de la LCT, que contempla, en los casos de "fuerza mayor" (situación que nos comprende en un doble aspecto: imposibilidad de ejercer la actividad y prohibición de trabajar), el pago de una asignación


GRACIELA GIL
PRESIDENTE
Emprendimientos Crown S.A.

3


Guillermo Ariel Fassione
Escribano Criminal
AUCASA

RE-2020-35389736-APN-DGDMT#MPYT

compensatoria en dinero, de carácter "no remunerativa", durante el plazo de suspensión de la relación laboral.

10º) Que las partes poseen las facultades suficientes para negociar colectivamente, acuerdos laborales como el presente, de conformidad con lo resulto en el expte. del M.T.1-20151661827/2015

11º) Las partes entienden que la emergencia sanitaria declarada obliga a todos los actores sociales a velar por el resguardo de la situación sanitaria de los trabajadores, sus grupos familiares y de la sociedad toda.

12º) En el contexto señalado precedentemente es intención de la Empresa y de ALEARA, arbitrar los medios legales pertinentes de manera tal de llegar a un acuerdo, durante el plazo de suspensión de actividades, que contemple la situación de los trabajadores afectados, de manera tal que tengan ingresos indispensables para satisfacer sus necesidades básicas, y que, al propio tiempo, le permita a la Empresa hacer frente a todas aquellas obligaciones que ineludiblemente debe afrontar, entre ellas mantener en el tiempo las relaciones laborales, sin generar despidos (mientras ello sea posible), sosteniendo la fuente de empleo.

B.- Por lo que las PARTES DECLARAN y ACUERDAN lo siguiente:

PRIMERO: Declaración y Aceptación

1.1.- Las Partes declaran y aceptan que el contenido y efecto de las normas legales citadas en el apartado "A" (Considerandos) configura


GRACIELA GIL
PRESIDENTE
Emprendimientos Crown S.A

4


Guillermo Ariel Fasslone
Secretario General
ALEARA

RE-2020-35389736-APN-DGDMT#MPYT

una situación de fuerza mayor y de hecho inédito y alarmante para la sociedad en los términos del artículo 223 bis de la Ley N° 20.744 y sus modificatorias, todas vez que impide a la Empresa desarrollar en los Casinos y/o Salas de Juegos, y Anexos su actividad principal (explotación de juegos de azar) y complementaria de servicio de gastronomía y hotelería y, a la vez, les impide cumplir su obligación de dar trabajo a la totalidad de los trabajadores, dentro y fuera de Convenio, y cuyo débito laboral depende del funcionamiento de la actividad. Ello sin perjuicio de la dispensa del deber de asistencia dispuesto por el Estado Nacional.

1.2.- La Empresa se encuentra en situación de fuerza mayor en los términos del artículo 223 bis de la Ley N° 20.744 y sus modificatorias, en relación a la totalidad de los establecimientos cuyo cese total dispuso la respectiva autoridad pública (Lotería de Rio Negro), por no encontrarse exceptuados con arreglo al artículo 6 del DNU N° 297/2020, sus modificatorios y reglamentaciones dictadas a tal fin, y sin perjuicio de lo decretado en idéntico sentido por las respectivas autoridades públicas locales respecto de aquellos establecimientos ubicados en las ciudades de Cipolletti, General Roca, Viedma, Catriel, Choele Choel, Las Grutas y El Faro, todos de la Provincia de Rio Negro.

SEGUNDO: Suspensión Relaciones Laborales – Asignación compensatoria en dinero, no remunerativa

2.1.- A partir del 16/03/2020 , y hasta que la autoridad competente disponga la apertura de los establecimientos que explota la Empresa, las relaciones laborales del personal

GRACIELA GIL
PRESIDENTE
Emprendimientos Crown S.A

5

Guillermo Ariel Passione
Secretario General
ALCADA

RE-2020-35389736-APN-DGDMT#MPYT

dependiente de las mismas, y cuyo débito laboral depende del funcionamiento de las actividades de la Empresa, se encuentran y quedan suspendidas.

Dados los alcances y sustanciales efectos de la fuerza mayor (y su causa, la emergencia sanitaria dispuesta a raíz de la pandemia del COVID-19), se acuerda la suspensión de las relaciones laborales, que regirá hasta el 31 de Mayo de 2020, por entender las Partes que en razón de la actividad de la Empresa la autorización de la autoridad pública para funcionar no se producirá durante el corriente mes, aun cuando se restrinja el aislamiento social, preventivo y obligatorio y/o se exceptúen otras actividades de la prohibición del art. 5 del DNU 297/2020.

Queda así bien entendido entre la Partes que la "suspensión de relaciones laborales" durante el mes de Mayo de 2020 queda supeditada a las siguientes "condiciones":

- a.- Que respecto de la actividad de la Empresa subsista la prohibición del art. 5 del DNU 297/2020; y
- b.- Que respecto de los trabajadores subsista la prohibición de concurrir a los establecimientos de trabajo y/o la dispensa de cumplir con el deber de asistencia.
- c.- Que subsista el cierre de los establecimientos de la empresa dispuesto por la Lotería de Río Negro

Por consiguiente, si durante el mes de Mayo del corriente año la Empresa fuere autorizada a funcionar por la autoridad pública competente y haya sido dejada sin efecto la prohibición de trabajar,


GRACIELA GIL
PRESIDENTE
Emprendimientos Crown S.A.

6


Guillermo Ariel Pastore
Secretario General
A.C.E.N.A.

RE-2020-35389736-APN-DGDMT#MPYT

los efectos del presente acuerdo, que implica el pago de prestaciones dinerarias no remunerativas, regirán hasta el día en que se cumplan ambas condiciones, situación que podrá producirse respecto a todos o algunos de los establecimientos que la Empresa explotan en las ciudades de Cipolletti, General Roca, Viedma, Catriel, Choele Choel, Las Grutas y El Faro, todos de la Provincia de Río Negro.


2.2.- Durante el mes de Mayo de 2020, en función de lo dispuesto en el apartado 2.1. y en los términos del artículo 223 bis de la Ley N° 20.744 y sus modificatorias, cada empleado alcanzado por el CCT E 1471/2015 ALEARA - CROWN CASINO SA percibirá una Asignación Compensatoria en dinero, No Remunerativa, equivalente a los porcentajes que seguidamente se detallan, los que se calcularán sobre el salario neto. A los efectos de determinar el mismo se tomará como base el sueldo conformado (salario básico más adicionales), correspondiente a la escala salarial vigente para cada categoría comprendida en el CCT E 1471/2015 ALEARA - CROWN CASINO SA del mes de marzo de 2020, deducidos los descuentos legales.

Porcentajes Mayo

a.- **25 %** para aquellos trabajadores con suspensión total de la relación laboral;

Para todos los casos las partes acuerdan un mínimo a percibir de \$ 10.000 al que se le deducirá el 3% correspondiente al aporte de obra social del trabajador.


GRACIELA GIL
PRESIDENTE
Emprendimientos Crown S.A

7 
Guillermo Ariel Fassione
Secretario General
ALEARA

2.3.- La Empresa, sin reconocimiento de hecho y/o derecho alguno y al solo efecto de contribuir con acciones en beneficio de los trabajadores, propone a ALEARA y esta acepta, que durante el mes de Mayo de 2020, los trabajadores comprendidos en el CCT E 1471/2015 ALEARA - CROWN CASINO SA, que tengan derecho a la percepción de Caja de Empleados percibirán como anticipo a cuenta, deducible y/o compensable de futuras recaudaciones que correspondan a la Caja de Empleados, el equivalente al 25% de las sumas netas percibidas por cada trabajador, considerando para su determinación la liquidación de la caja de empleados del mes de febrero de 2020. Dicho importe será liquidado en el recibo correspondiente mediante el concepto denominado "Anticipo Futuras Cajas de Empleados".

Las Partes acuerdan que dichas sumas operan como adelanto y/o anticipo a cuenta, por lo que podrán ser deducidas y/o compensadas por parte de la Empresa en futuras recaudaciones que correspondan a la Caja de Empleados prevista en el Convenio Colectivo de trabajo Aplicación, ello de conformidad con el procedimiento que será evaluado luego de transcurridos 60 días contados desde que la Empresa alcance el funcionamiento pleno de su actividad.

Por su parte, la Empresa se compromete a utilizar los mecanismos de deducción y/o compensación que representen la menor incidencia posible en los ingresos futuros de los trabajadores involucrados, asumiendo incluso la posibilidad de diferir la misma en diferentes periodos, como así también a realizar los mayores esfuerzos para optimizar los niveles de operación una vez superada la situación imperante, utilizando todos los recursos disponibles en


GRACIELA GIL
PRESIDENTE
Financiamientos Crown S.A

8


Guillermo Ariel Fassione
Ejecutivo Comercial
ALEARA

todas sus áreas. ALEARA, por otro lado, se compromete a realizar gestiones y sus mejores esfuerzos ante las autoridades correspondientes tendientes a lograr el apoyo necesario para contribuir a sobrellevar el duro contexto que importa la paralización absoluta de la Empresa, la que otorga empleo a cerca de 800 trabajadores.

2.4 La Empresa se compromete a tramitar por los medios previstos en la reglamentación la solicitud del beneficio del salario complementario a efectos de su pago en forma directa por el Estado Nacional a sus trabajadores dependientes a través del organismo que determine, en las cuentas sueldos de cada trabajador, comprometiéndose a proveer los CBU todo de acuerdo con los DNU 332/20 y 376/20 y los que en el futuro pudieren dictarse. Esto a los efectos de que en caso de que sea otorgado tal beneficio los trabajadores pudieran llegar a recibir en total una suma equivalente al 75% del importe percibido en el mes de abril por todo concepto.

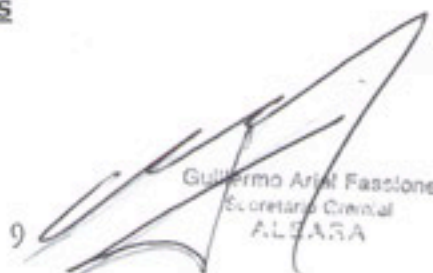
TERCERA: Ampliación o Prórroga

Si la autoridad pública administrativa ampliare y/o prorrogare el plazo de suspensión de actividades de todos y/o algunos de los establecimientos afectados, luego del 7 de Junio de 2020, los efectos de este Acuerdo podrán ser prorrogados, en el todo o en parte, de mediar acuerdo expreso al respecto y con relación al o a los establecimientos afectados.

CUARTA: Obligaciones sociales



GRACIELA GIL
PRESIDENTE
Emprendimientos Crown S.A



9

Guillermo Ariel Fassone
Secretario General
ALEARA

El presente acuerdo conlleva la integración de los aportes y contribuciones con destino a las leyes 23.660 y 23.661.

QUINTA: Norma más Favorable

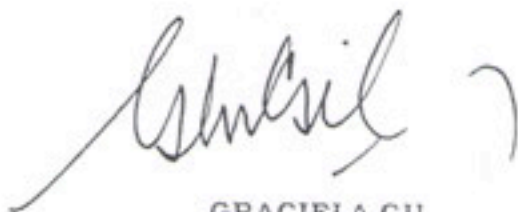
Las Partes acuerdan que de dictarse, de aquí en más, una disposición por parte de la autoridad de aplicación que establezca un mejor beneficio para los trabajadores que el fijado en el presente acuerdo, se comprometen a reunirse a los fines de evaluar la aplicación de la misma con las modificaciones que consideren pertinentes realizar de acuerdo a lo establecido por la nueva disposición estatal.

SEXTA: Compromiso

Las Partes acuerdan que en el supuesto que la actividad de la Empresa se regularice, a niveles que permita generar ingresos, en términos reales, similares a los que se produjeron previos al inicio de la pandemia del COVID-19, y reestablecer su situación financiera, se reunirán para analizar y considerar la evolución de los salarios respecto del acuerdo alcanzado y en el contexto del nuevo escenario económico.

SEPTIMA: Homologación

Las Partes solicitan la homologación del Acuerdo que antecede, peticionando que oportunamente la misma se haga extensiva a los trabajadores fuera de convenio que laboran en los establecimientos de la Empresa, cuya nómina aquí se adjunta, con quienes se celebrarán acuerdos individuales en los términos del presente.



GRACIELA GIL
PRESIDENTE
Emprendimientos Crown S.A

10



Guillermo Ariel Facione
Secretario General
ALEAGA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Presentación ciudadana

Número: RE-2020-35389736-APN-DGDMT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 1 de Junio de 2020

Referencia: Nota de denuncia con descripción de los hechos que originan el conflicto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.01 11:06:54 -03:00

Andrea Paola VOLPE - 27200405183
en representación de
SINDICATO DE TRABAJADORES DE JUEGOS DE AZAR,
ENTRETENIMIENTO, ESPARCIMIENTO, RECREACION Y AFINES
DE LA REPUBLICA ARGENTINA (ALEARA) - 30679675202

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.01 11:06:55 -03:00

SUBSANA OBSERVACIONES. ACOMPAÑAN.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo

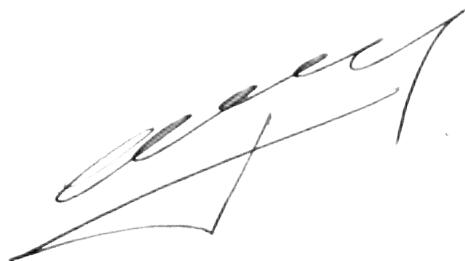
REF: EX-2020-35389840- -APN-DGDMT#MPYT

De mi consideración,

Ariel Fassione en mi carácter de Secretario Gremial del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE JUEGOS DE AZAR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio en la calle Alsina Nro. 946 la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "ALEARA", y Graciela Gil en representación de **CASINOS CROWN S.A.** ante dicha autoridad laboral nos presentamos y como mejor proceda decimos:

Que en tiempo y forma venimos a subsanar las observaciones formuladas por dictamen IF2020-11078442-APN-DNDRYRT#MT a cuyo fin.

- se adjunta copia debidamente certificada del poder extendido por la firma CASINOS CROWN S.A. a favor de la firmante, con facultades para negociar colectivamente
- se adjunta constancia de haber sido beneficiaria del Programa Asistencia para el Trabajo y la Producción mes de Mayo 2020.
- se adjunta nómina de trabajadores afectados a la medida, la que ratificamos ambas partes.-



GRACIELA GIL
PRESIDENTE

RE-2021-20488029-APN-DTRD#JGM

Por ultimo declaramos bajo juramento que las firmas insertas en la presente son autenticas.

Por lo expuesto, solicitamos se tenga por evacuado el traslado y cumplidas las observaciones formuladas.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente,



Guillermo Ariel Fassione
Secretario Gremial
ALEARA



GRACIELA GIL
PRESIDENTE
Emprendimientos Crown S.A.

Personal ALEARA MAYO 2020

leg	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	categoria
4	ACOSTA GISELLA VANESA	27268420733	AUXILIAR ESPECIALIZADO TESORERIA
5	AGUILAR BASCOPE JHULY AMPARO	27187711741	ENC TRAGAMONEDAS
18	AMAN HUGO DAMIAN	20285300038	PAGADOR
32	BANACLOY ALEJANDRO JAVIER	20264585814	JEFE DE SLOTS
33	BARBARA HILDA SORAYA	27235273301	SUPERVISOR A
34	BARRERA JESUS ELIAS	23268906789	JEFE DE SLOTS
36	BEL ALICIA LORENA	27265414406	PAGADOR
54	CARRIZO ORTIZ MARCELO ROLANDO	20265456600	ASISTENTE DE TRAGAMONEDAS
56	CASANOVA ANGEL ANDRES	20250935715	VIGILADOR
58	CASTAÑON MARTIN MIGUEL	20256182808	TESORERO
61	CATRIEL HUGO MARCELO	20241379729	SUPERVISOR A
62	CATRIEL SANDRO	23204838879	SUPERVISOR A
64	CAYUL GERONIMO GUSTAVO	23174073309	SUPERVISOR A
71	CONTRERAS GABRIEL ABEL	20164074596	VIGILADOR
78	CORIA ALDO CIRO	20143933181	ENC TRAGAMONEDAS
82	COUTINHO JUAN JOSE	20225414808	ENC TRAGAMONEDAS
83	CRUCIANI VANINA ALEJANDRA	27228167784	ENC TRAGAMONEDAS
89	DEBLIGER CLAUDIO	20173718331	SUPERVISOR A
102	FERNANDEZ DIAZ EVANGELINA	27259077805	SUPERVISOR A
104	FERNANDEZ SEGURA MAGDALENA FERNANDA	27252770718	PAGADOR
113	GARRIDO WALTER ARIEL	20239185615	ASISTENTE DE TRAGAMONEDAS
117	GENERAL NATALIA ANAHI	27270943832	SUPERVISOR A
120	GIMENEZ JORGE ANTONIO	20137142725	VIGILADOR
121	GOMEZ HECTOR RAUL	20174420344	TÉCNICO B
122	GONZALEZ JOSE MARIA DEL CARME	20234669517	ENCARGADO DE MAESTRANZA
126	GUEVARA ROXANA MARIELA	23240040484	ENC TRAGAMONEDAS
127	HENRIQUEZ SILVA PATRICIO ALEJANDRO	20925116530	PAGADOR
137	JARA ANALIA VALERIA	27279695092	SUPERVISOR A
140	JORQUERA JUAN MANUEL	20257149332	SUPERVISOR A
148	LINARES SOLANO GREGORIO MANUEL	20258275218	ENC TRAGAMONEDAS
163	MERINGER MARCELO ALEJANDRO	23226010149	SUPERVISOR A
164	MERINGER ROBERTO ROGELIO	20236295088	SUPERVISOR A
175	MORAGA GERARDO HERNAN	20221329059	MAESTRANZA
176	MORAIS SANDRA A	27229791805	CAJERO
177	MORENO PABLO ALBERTO	20207503631	JEFE DE SLOTS
183	MUÑOZ ARDILES MARIA ANTONIETA	27930471742	CAJERO
198	NUÑEZ LOPEZ JUAN BENITO	20928120938	MAESTRANZA
199	NUÑEZ MARIA ROSA	27213882452	AUXILIAR ESPECIALIZADO TESORERIA
203	ORELLANA MARCELA FILOMENA	27171177281	MAESTRANZA
206	OSSES MARTA ANDREA	27216704849	AUXILIAR TESORERIA
210	PAEZ NESTOR CLAUDIO	20244137319	SUPERVISOR A
215	PASSEGGI RUBEN DARIO	20246443107	SUPERVISOR A
218	PEDERNEIRA LUISA OFELIA	27200821977	PAGADOR
228	PETRICIO YOLANDA MARIEL	27185984538	ADMINISTRATIVO
237	RECHENE ALEJANDRA PAOLA	27215180668	AUXILIAR TESORERIA

RE-2021-20488029-APN-DTD#JGM

246	RIVERO MARIO GUSTAVO	20203589728	ANFITRION
258	ROSSI CARLOS ARIEL	23228402869	JEFE DE SLOTS GLOBAL G ROCA
263	SAGAL MARIELA ELIZABETH	27273780349	AUXILIAR TESORERIA
264	SAHIEQUE LUIS CESAR	20213865332	ENCARGADO DE MAESTRANZA
278	SCATTOLINI PATRICIA VERONICA	27205783755	CAJERO
280	SENA JOSE LUIS	20213029445	AUXILIAR ESPECIALIZADO TESORERIA
290	SOTO ANDRES	20228168077	VIGILADOR
291	SUAREZ NATALIA	27259898485	PAGADOR
298	TORRES JUAN CARLOS	20168161531	AUXILIAR TESORERIA
300	TROMER AGUADO CLAUDIO ANTONIO	20217396558	JEFE DE SLOTS
305	VARGAS HUGO RENEE	20162346270	SUPERVISOR A
315	VOLPE MARTIN SEBASTIAN	20237587716	ENC TRAGAMONEDAS
322	ALMENDRA WALTER ANDRES	20265869077	SUPERVISOR A
356	SALAMANCA RUBEN ALEJANDRO	20262571506	SUPERVISOR A
369	LUDUEÑA CINTIA NOEMI	27281896402	PAGADOR
379	BERNTSEN CRISTIAN ADRIAN	20286174729	PAGADOR
393	LETELLE OSCAR EDUARDO	20281834364	ENC TRAGAMONEDAS
400	PAMICH PATRICIA LAURA	27268057558	AUXILIAR ESPECIALIZADO TESORERIA
408	TOJO PABLO RAUL	20265187502	AUXILIAR ESPECIALIZADO TESORERIA
428	MUX SILVINA PAOLA	27284023000	SUPERVISOR B
466	SOPRANZETTI NATALIA SOLEDAD	27247230497	TESORERO
477	GUTIERREZ ANALIA SUSANA	27258206792	SUPERVISOR A
491	LEINEKER HUGO ALBERTO	20231600028	SUPERVISOR A
506	CASTILLO MARTIN SEBASTIAN	20316847618	SUPERVISOR A
547	MONTANARO BRUNO ALEJANDRO	20296425053	PAGADOR
548	BEYOT PAULA ANDREA	27285881280	CAJERO
549	ROBERTI SILVANA ANGELICA	27257140925	PAGADOR
567	EULOGIO CLAUDIA	27265463946	MAESTRANZA
584	GUTIERREZ NOELIA SILVANA	27300603055	PAGADOR
588	MARTINEZ VERONICA LORENA	27264587773	CAJERO
706	PARINELLI JUAN JOSE	20248930935	PAGADOR
708	RAMOS GUSTAVO RODOLFO	20322848057	PAGADOR
711	NICOCIA DANIELA FERNANDA	27297799709	AUXILIAR TESORERIA
726	BORDON PABLO ALBERTO	20280452042	TÉCNICO C
736	REYES CLAUDIA ROMINA NATAL	27297164940	AUXILIAR ESPECIALIZADO TESORERIA
773	CORONEL ROSA ANABEL	27270912740	ASISTENTE DE TRAGAMONEDAS
776	JULLIG ALEJANDRO JAVIER	20289475657	PAGADOR
777	MORA IRENE MARGOT DEL LUJ	27293848039	SUPERVISOR A
779	PERELLI CYNTHIA ANTONELLA	27321969394	PAGADOR
786	BIDEGAIN JULIO CESAR	20285143366	ASISTENTE DE TRAGAMONEDAS
804	PALMA ADRIANA EDITH	27300933802	MAESTRANZA
829	ISLAS DANIEL ORLANDO	20268318195	SUPERVISOR A
860	MILANO MARIO ALBERTO	24268541957	ENC TRAGAMONEDAS
865	RAMIREZ GUILLERMO GABRIEL	20323685550	ENC TRAGAMONEDAS
873	LILLO LUIS ADOLFO	20295156245	JEFE DE SLOTS
913	LEPEN DIEGO SEBASTIAN	23293869979	PAGADOR
935	CHALDE ALEJANDRO DANIEL	20273494678	PAGADOR
939	LAFFUE SUBIAS MAGALI	23307400154	PAGADOR
940	NAGAHAMA MELISA SUSANA	27283621400	PAGADOR
942	RODRIGUEZ PABLO GASTON	20274312441	ENC TRAGAMONEDAS

RE-2021-20488029-APN-DTD#JGM

953	STANOLI DANIEL	20259553149	ADMINISTRATIVO
975	NUÑEZ LORENA PAOLA	27295657443	SUPERVISOR A
976	PEREZ PAOLA MARIELA	27260822980	ANFITRION
1008	ALDERETE CAROLINA ANDREA	27265969564	SUPERVISOR A
1034	TREJO ALEXIS EMANUEL	20306128516	CAJERO
1041	KUNUSCH IVANA MARIELA	27285593374	MAESTRANZA
1133	FERNANDEZ MIRIAM DEBORAH	27236486783	CAJERO
1166	CARO JORGE DANIEL	20287048867	ENC TRAGAMONEDAS
1199	TORRE AGUSTIN JAVIER	20305842568	SUPERVISOR A
1203	AGUERO NOELIA LOURDES	27287413896	AUXILIAR TESORERIA
1216	HUAIQUIFIL CASTILLO HORACIO A	23268101209	AUXILIAR ESPECIALIZADO TESORERIA
1221	PALMA PABLO ANDRES	20263505604	AUXILIAR ESPECIALIZADO TESORERIA
1223	SOSA CRISTIAN ARIEL	24315327357	CAJERO
1242	MIGUEZ YANET BETINA	27315523589	PAGADOR
1251	PANETTA LEANDRO GUSTAVO	20281197844	CAJERO
1262	MACHADO PAOLA FABIANA	27257118601	CAJERO
1264	ALANES SUYAI LEANDRA AIN	27322837297	PAGADOR
1268	MEDELE REBECA NOEMI	27241808799	AUDITOR FISCALIZADOR
1398	RIOL RAFAEL GASTON	20267418854	MANTENIMIENTO
1407	GIMENEZ JENNIFER SOLANGE	27323026861	PAGADOR
1445	RAMIREZ DELIA MARIA LAURA	27332925577	ESCOBITA
1455	LOPEZ MELISA YAMILA	27339301757	PAGADOR
1456	BARRIOS JOSE LUIS	20284192983	PAGADOR
1463	GONZALEZ CECILIO ALFONSO	20325295962	ENC TRAGAMONEDAS
1472	TRONCOSO SEBASTIAN NICOLAS	20297160231	CAJERO
1475	DIAZ CLAUDIA MARCELA	27293673875	PAGADOR
1481	PEREZ JUAN JOSE	20285593043	PAGADOR
1484	PEÑA MAXIMILIANO EMANUEL	20321969098	PAGADOR
1485	CORREA FELISA AMERICA	23343312954	AUXILIAR ESPECIALIZADO TESORERIA
1490	SUZZE CINTIA ANDREA	27316007533	AUXILIAR ESPECIALIZADO TESORERIA
1504	GUENOMIL PABLO DARIO	20306982819	ENC TRAGAMONEDAS
1519	MORALES NIMIS ARTURO DARIO	20279849893	PAGADOR
1528	SANDOVAL GUILLERMO GABRIEL	20295542684	CAJERO
1536	MEDINA NELSON EDUARDO	20335079605	TÉCNICO B
1549	OYON GLADYS MABEL	27306493596	CAJERO
1550	PERALTA VALERIA GISELLE	27322710661	PAGADOR
1572	GRAF PABLO ABEL	20296788644	AUXILIAR ESPECIALIZADO TESORERIA
1575	SOLIS MORALES ATILIO NEFTALI	20190318126	VIGILADOR
1587	PARADA SILVIA GISELLA	27334856505	CAJERO
1617	SITANOR DIEGO MARTIN	20319235761	PAGADOR
1650	CHICO ANDREA ELISABETH	27322848426	PAGADOR
1655	CUEVAS NICOLAS RAFAEL	20337440542	PAGADOR
1661	UGOLINI HUGO OSCAR	23284845919	PAGADOR
1701	BUCAREY ALFREDO DANIEL	20332390164	ENCARGADO MANTENIMIENTO
1703	SANTANDER VERONICA NATALIA	27290978128	ASISTENTE DE TRAGAMONEDAS
1707	MARIANI MAURO JESUS	20322466766	JEFE TÉCNICO DE LABORATORIO
1726	SILVA MARIELA DEL CARMEN	27323620410	ASISTENTE DE TRAGAMONEDAS
1748	ULLUA DAMIAN ANDRES	20299381960	JEFE DE VIGILANCIA
1766	ESCOBAR RIVAS PATRICIO EDUARDO	20330425904	ENC TRAGAMONEDAS
1769	GONZALEZ DAYSI CECILIA	27333367322	PAGADOR

RE-2021-20488029-APN-DTD#JGM

1770	VALLO SILVANA VALERIA	27313582154	MAESTRANZA
1771	MOIRAGHI MARIA DE LOS ANGELES	27260096384	ESCOBITA
1796	PELLETIERI PABLO JAVIER	20256180503	ADMINISTRATIVO
1797	RIQUELME HERNANDEZ JUAN LUIS R	20232200198	ASISTENTE DE TRAGAMONEDAS
1802	ORREGO CARLOS ALBERTO	20306435311	VIGILADOR
1830	AGUILA CLAUDIO	20213898745	MANTENIMIENTO
1837	MOYANO JUAN MARTIN	20267958611	PAGADOR
1839	GARCES ANANIAS SALOMON	20325775719	MAESTRANZA
1859	NAVARRO NERINA VALERIA	27313166274	VIGILADOR
1861	PALMA LUIS ALBERTO	20241099319	TÉCNICO B
1883	GOMEZ OMAR ENRIQUE	20306492463	PAGADOR
1890	SOSA RAFAELA BELEN	27346587445	PAGADOR
1891	CONEJEROS ADRIAN ROBERTO	20262183913	ENCARGADO DE VIGILANCIA
1916	VALERA RIVEROS ELVA MABEL	27220636815	MAESTRANZA
1919	GARCIA BARRA MARCELO ALEJANDRO	20942343788	PAGADOR
1934	SABBADINI LUIS EMILIO	20264583536	JEFE DE MANTENIMIENTO
1939	ALBORNOZ PABLO ALFREDO	20298982715	MAESTRANZA
1941	MARTINEZ MARTIN LORENZO	20292353813	CAJERO
1946	PEREYRA CRISTIAN LAZARO	20240787998	CARPINTERO
1962	ROBLEDO DANIEL ALEJANDRO	20331692620	AUXILIAR ESPECIALIZADO TESORERIA
1964	FIGUEROA GUILLERMO ALEJANDRO	20287820454	AUXILIAR ESPECIALIZADO TESORERIA
1977	CORREA NESTOR IVAN	23339543119	PAGADOR
1978	FARRA LEONARDO GUSTAVO	20336526613	PAGADOR
1979	FUNK EIJI	23351716959	PAGADOR
1989	NOGUERA SERGIO DANIEL	20352765059	PAGADOR
1999	SANHUEZA CESAR OSVALDO	20270943226	ENCARGADO DE VIGILANCIA
2001	GUTIERREZ FRANCISCO LEANDRO	20333023890	SUPERVISOR A
2018	CAUQUOZ PAULA MARIELA	27272921771	CAJERO
2083	HEREDIA WAINBERG LEONARDO	20277197341	VIGILADOR
2086	GUTIERREZ FABIAN GUILLERMO	23309445279	AUXILIAR ESPECIALIZADO TESORERIA
2087	CASTILLO DAMIAN ALEJANDRO	20292471220	PAGADOR
2091	MORENO WALTER ANDRES	20292127821	CAJERO
2094	ZAPATA JOSE LEONEL	20278841058	VIGILADOR
2106	RIAL MARIO ATILIO	20167595864	CARPINTERO
2111	ABURTO ELIZABET AZUNCION	27182792530	MAESTRANZA
2118	CORONEL PABLO ALEJANDRO	20330425548	PAGADOR
2123	DURAN FERNANDO ARIEL	20256653940	ENC TRAGAMONEDAS
2131	JARA MATIAS LEANDRO	20290749817	CAJERO
2137	NAVARRO JUANA BELEN	27346662269	MAESTRANZA
2148	ALMENDRA DENIS SEBASTIAN	20313167209	PAGADOR
2151	MANCHINI NICOLAS MAURICIO	20249486613	VIGILADOR
2153	ALARCON FRANCISCO JAVIER	20304286661	VIGILADOR
2156	VALLEJOS LUIS MANUEL	20240957222	ENCARGADO DE VIGILANCIA
2157	BECKER PABLO RICARDO	20274925958	VIGILADOR
2160	NUÑEZ GUILLERMO ALBERTO	20306085906	VIGILADOR
2162	BRUSSINO MARTIN MIGUEL	23290343429	AUXILIAR TESORERIA
2163	SANTAMARINA EMANUEL	20325783304	JEFE DE VIGILANCIA
2165	CARRENO MARCELO OMAR	20213870182	VIGILADOR
2176	VALENZUELA RUBEN VICENTE	20317643978	VIGILADOR
2177	PAZOS GASTON	20323027812	VIGILADOR

RE-2021-20488029-APN-DTD#JGM

2178	MOZZONI MARTIN NICOLAS	20276855760	VIGILADOR
2185	CASTILLO FELIX SEGUNDO	20137623057	ENCARGADO DE VIGILANCIA
2187	VELASQUEZ CRISTIAN MATIAS	20285164215	ENCARGADO DE VIGILANCIA
2195	CONTRERAS FERMIN RODOLFO	20314566034	ESCOBITA
2198	MILLANIER MIGUEL ANGEL	20317047739	ENC TRAGAMONEDAS
2212	RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	20303950703	ENCARGADO DE VIGILANCIA
2251	DOMINGUEZ DARDO ALEJANDRO	20333022169	ENC TRAGAMONEDAS
2281	TRAVERSINI MARIELA ALEJANDRA	27330429629	CAJERO
2295	MORON MARIO ALBERTO	20248763680	MAESTRANZA
2296	RIOL JAVIER ANDRES	20236129773	MANTENIMIENTO
2302	BARROS PEDRO ARIEL	20224740027	MAESTRANZA
2311	PEGUENCHE FRANCISCO MANUEL	24283927454	ASISTENTE DE TRAGAMONEDAS
2314	FERREYRA JUAN JOSE	20300747761	CAJERO
2315	PEÑA DARIO SAIRAN	27319781728	ENC TRAGAMONEDAS
2317	GARCIA CARLOS ESTEBAN	20282991005	VIGILADOR
2328	AMPUERO GASTON EUGENIO	20302650625	PAGADOR
2334	KUCICH WALTER PAUL	20271083840	ENCARGADO DE VIGILANCIA
2337	ZAPATA CARLOS ALBERTO	20272593214	ADMINISTRATIVO
2365	LEPRE LAUTARO	20359666757	TÉCNICO B
2378	CRAVOTTA GODOY MAXIMILIANO ALEJANDR	20363025855	AUXILIAR ESPECIALIZADO TESORERIA
2404	BIONDO ALCARRAZ EMILIO DAVID	20346680815	PAGADOR
2410	HUENTEMIL JUAN ISIDRO	20284145136	VIGILADOR
2416	SALCEDO NICOLAS	20317966483	VIGILADOR
2445	ROJEL DANIELA INES	27333023127	AUXILIAR TESORERIA
2446	SICOLO VITO	20372312700	MAESTRANZA
2453	MARCH PAOLA VANINA	23351786264	AUDITOR FISCALIZADOR
2480	SILVA JAVIER ANDRES	23240782529	VIGILADOR
2488	TROFA VICTORIA ALEJANDRA	27327446229	ADMINISTRATIVO
2492	FUENTES DIEGO MIGUEL	20368168441	ASISTENTE DE TRAGAMONEDAS
2515	SAGAL LEANDRO ESTEBAN	20307513278	VIGILADOR
2522	LLANQUELEO GLADYS ANALIA	27305147066	MAESTRANZA
2531	GIGLI GERMAN ENRIQUE	20313595197	VIGILADOR
2565	CATRIQUIR HUMBERTO DANIEL	23306137239	MANTENIMIENTO
2570	SEPULVEDA MAURICIO LUCIANO	20317719087	ENCARGADO DE VIGILANCIA
2572	PARRA MARCELA PATRICIA	27363432501	MAESTRANZA
2574	AVIT GABRIELA JUDITH	27203789616	MAESTRANZA
2607	VALDEBENITO DAVID JEREMIAS	20270150927	MANTENIMIENTO
2655	EJEA DEMIAN NICOLAS	20355955150	PAGADOR
2683	OTTE MARCOS DANIEL	20313585914	PAGADOR
2716	AREVALO ANGEL GABRIEL	20365805645	PAGADOR
2759	AUBONE PABLO ESTEBAN	20209344506	CAJERO
2860	PAZOS LUCAS ALEXIS	20376053106	PAGADOR
2861	LILLO ROCIO CELESTE	20380932157	PAGADOR
2890	CACERES JULIO MAXIMILIANO	20332390016	ASISTENTE DE TRAGAMONEDAS
2893	MANRIQUEZ JEANETTE IVONNE	27240179089	PAGADOR
2900	MUJICA JONATHAN MATIAS	20348623177	MANTENIMIENTO
2903	DIAZ GUSTAVO ENRIQUE	20384324313	PAGADOR
2908	ALTAMIRANO, YONATHAN HERNAN	20350605852	MAESTRANZA
2911	PARRA LEONARDO JOAQUIN	20356014643	ASISTENTE DE TRAGAMONEDAS
2912	OVEJERO DAIANA GRISEL	27333869492	PAGADOR

RE-2021-20488029-APN-DTD#JGM

2927	CONTRERAS FEDERICO AGUSTIN	20309510713	ASISTENTE DE TRAGAMONEDAS
2950	CALFIN CRISTIAN DAVID	20327097394	AUXILIAR TESORERIA
2960	ALBA GABRIELA YANET	27315086723	TESORERO
2971	MARIANO PABLO SEBASTIAN	20348058917	PAGADOR
2992	PACHECO SERGIO EDGARDO	20377592590	VIGILADOR
2997	BRIONE CORONA ALAN NESTOR	20389068552	PAGADOR
3014	DOMINGUEZ CARLOS ALBERTO	20315328420	AUXILIAR TESORERIA
3018	CUETO FRANCO ANTONIO	20346673967	CAJERO
3020	LOPEZ SERGIO RICARDO	20359420316	ADMINISTRATIVO
3024	HUANCHULEO LEANDRO	20379434488	PAGADOR
3025	JARAMILLO MARIO LUIS	20331985806	MAESTRANZA
3062	CUNEO WALTER DIEGO	20276665554	MANTENIMIENTO
3065	RODRIGUEZ LUCAS MATIAS	20370472565	MAESTRANZA
3070	DIAZ FABIO MARCELO	20267721956	VIGILADOR
3074	PARRA GONZALEZ ITALO FERNANDO	20363434488	ASISTENTE DE TRAGAMONEDAS
3077	LEPE FABIO ANDRES	27317960366	ADMINISTRATIVO
3083	MENDEZ MARILIN JULIETA	23339430624	CAJERO
3100	PEÑALOZA ADOLFO JESUS	20288103217	JEFE TÉCNICO DE LABORATORIO
3102	JARA GISELLA MARIANA	27331477708	CAJERO
3103	BARRUETO HECTOR REYNALDO	20266619325	VIGILADOR
3114	VILLARREAL NESTOR EZEQUIEL	23382987969	ASISTENTE DE TRAGAMONEDAS
3163	SANDOVAL HECTOR DAMIAN	20362568472	TÉCNICO B
3167	CRESPO SARAI BELEN	27382329029	MAESTRANZA
3174	ZABALA NICOLAS HECTOR	20377589026	ADMINISTRATIVO
3175	LEDESMA MARIA BELEN	27373790848	CAJERO
3176	BUSTOS JUAN DE DIOS MANUEL	20307510430	VIGILADOR
3215	LUGONES NICOLAS EZEQUIEL	20371744666	ASISTENTE DE TRAGAMONEDAS
3217	SILVA NICOLAS IVAN ALEJAND	20336778337	ASISTENTE DE TRAGAMONEDAS
3218	MARCHETTO JUAN MANUEL	20321010564	VIGILADOR
3219	ALMEYRA SERGIO OMAR	20290574634	VIGILADOR
3224	NEIRA ROJAS MARCELA ALEJANDRA	23336216044	AUXILIAR TESORERIA
3231	RIQUELME NORBERTO AIAS	20301448628	TÉCNICO B
3239	ALCAPAN LAURA CECILIA	27291594366	CAJERO
3241	ABURTO ADOLFO JOAQUIN MAXIM	20381496350	VIGILADOR
3242	GUTIERREZ MARCOS JAVIER	20308237932	VIGILADOR
3251	HARRASIMOVICH EDUARDO BONIFACIO	20293866881	VIGILADOR
3258	RIVERO FRATARELLI LORENZO	20393550873	CAJERO
3264	SIMON HUGO OMAR	20138124305	SUPERVISOR A
3267	GRANERO MARCOS IVAN	20346758105	ASISTENTE DE TRAGAMONEDAS
3279	MIRANDA SANDRA ESTELA	27315041045	ASISTENTE DE TRAGAMONEDAS
3288	SANDOVAL DIEGO GABRIEL	20387903837	ASISTENTE DE TRAGAMONEDAS
3290	BALBUENA ESTEBAN LUIS	20345557521	ASISTENTE DE TRAGAMONEDAS
3305	GALARZA GEORGINA BELEN	27381866446	ASISTENTE DE TRAGAMONEDAS
3327	SAYES MARIA SOLEDAD	27298528245	VIGILADOR
3351	VELARDEZ SANTIAGO RUBEN	23396468239	VIGILADOR
3355	RIAL GUILLERMO FRANCISCO	20322848243	MAESTRANZA
3364	JARA SAMUEL ESTEBAN	20358862560	ENCARGADO MANTENIMIENTO
3384	BAÑARES CLAUDIO MARTIN	20276855892	MAESTRANZA
3421	ESPINOZA IGNACIO ALEJANDRO	20366347756	ASISTENTE DE TRAGAMONEDAS
3479	SEPULVEDA DAVID FERNANDO	20358863710	CAJERO

RE-2021-20488029-APN-DTD#JGM

3483	MARABOLI GABRIEL NAZARET	20245471689	ENCARGADO DE MAESTRANZA
3488	RIVERA PAREDES SANTIAGO ADAN	20396500710	TÉCNICO C
3503	BETANCUR CARMEN ROMINA	27363075393	CAJERO
3505	DELGADO ALEJANDRO	23376632199	ASISTENTE DE TRAGAMONEDAS
3517	SEGUEL HECTOR ARIEL	20246096598	TÉCNICO B
3526	SANCHEZ MATIAS GERARDO	20346663775	PAGADOR
3529	CAÑIZARES NICOLAS	20390756268	PAGADOR
3533	RIVAS AMELIA BEATRIZ	27316299925	CAJERO
3554	OLIVERA GUSTAVO	20350586505	ASISTENTE DE TRAGAMONEDAS
3582	SANDOVAL JULIANA	27388099033	ANFITRION
3587	CHEUQUECOY JOSE OMAR	20352076040	VIGILADOR
3594	OTERO HECTOR MAXIMILIANO	20350604899	VIGILADOR
3601	RAMPININI NICOLAS	20340135610	TÉCNICO C
3627	GONZALEZ ALEJANDRO EZEQUIEL	20385477288	CAJERO
3635	MATUS ROSA BEATRIZ	27333310843	VIGILADOR
3651	ALVAREZ MICAELA CRISTINA	27270944103	VIGILADOR
3654	FRITZ SERGIO DARIO	20344033901	ASISTENTE DE TRAGAMONEDAS
3666	CIVAROLI NICOLAS ANDRES	20373593940	ESCOBITA
3679	OLIVIERI ANYELA AILIM	27322346498	CAJERO
3722	BASAUL ALEX OMAR	20253082713	VIGILADOR
3723	LAVAYEN ESCUDERO NOEL MAGALI	27401109795	ANFITRION
3735	OJEDA ABIGAIL AYELEN	27418581226	ASISTENTE DE TRAGAMONEDAS
3753	PONCE ARACELI ABIGAIL	23381443094	ANFITRION
3761	VASQUEZ VICTOR MANUEL	20280933334	TÉCNICO C
3763	MIGUEZ MOISES RODRIGO	20396500893	MANTENIMIENTO
3773	ESPINOSA PEREZ OSVALDO DOMINGO	20331985059	ENCARGADO MANTENIMIENTO
3792	RIFAI SERGIO HORACIO	20283928072	ESCOBITA
3793	SOSA LEONEL DAVID	20387915185	MAESTRANZA
3808	AVENDAÑO LEVI ANDRES	20393547651	ESCOBITA
3815	ORTIZ MARIA EMILIA	27365104285	ADMINISTRATIVO
3830	RAÑIL EMANUEL DELVIS	20339419230	TÉCNICO C
3831	SAPURI SERGIO JOEL	20316607048	ESCOBITA
3835	RAYGUAN BARRA AYLEN GIULIANA	27398813729	ANFITRION
3839	ROMERO FLAVIA BEATRIZ	27263953660	ANFITRION
3856	AYALA MARILINA SELENE	27333414703	ANFITRION
3862	JARAMILLO CESAR DANIEL	20378571945	ESCOBITA
3878	WINCKLER GERMAN JAVIER	20351686759	ESCOBITA
3892	CARRASCO ROXANA ELIZABETH	27325440584	MAESTRANZA
3921	DEL RIO FERNANDEZ SOL EILEEN	27414213923	ANFITRION
3925	DALLAPICCOLA LESLIE KATERINA	27355910631	ADMINISTRATIVO
3937	ANABALON MUÑOZ JUANA HAYDEE	24275055634	MAESTRANZA
3963	TORRES BECERRA EMANUEL ANTONIO	20414206094	MANTENIMIENTO
3971	ROMERO JUAN DANIEL	20335665997	TÉCNICO C
3990	COURREGUES CURT FRANCIS DOUGLAS	20398818068	ESCOBITA
3995	GARCIA HECTOR SEBASTIAN	20398810911	VIGILADOR
3999	NARVAEZ MARIA DE LOS ANGELES	27325447147	CAJERO
4118	FUENTES DEL VALLE MALENA MARIS	27406130024	ANFITRION
4175	AGUERO ROBERTO MAXIMILIANO	23354738449	MAESTRANZA
4185	ALVAREZ TRUJILLO NERI IVANNA	27384931354	MAESTRANZA
4195	SANTANDER MATIAS	23396501619	ESCOBITA

RE-2021-20488029-APN-DTD#JGM

4207	SAEZ MELANI ELIZABETH	27411787317	MAESTRANZA
4211	BENITEZ LUCIA CORINA	27376626518	ANFITRION
4267	SEPULVEDA DIEGO ARIEL	20355638503	VIGILADOR
4351	REDOANO ORIANA BIANCA	27411936037	ANFITRION
4352	PIZZI PAULA BEATRIZ	27406146931	ANFITRION
4361	OLAGUIBET ORNELLA DE LOURDES	27384324342	MAESTRANZA
4369	MARTINEZ ERWIN RODRIGO M	20377589662	ASISTENTE DE TRAGAMONEDAS
4412	CARDONI LEONARDO MATIAS	20410926254	PAGADOR
353 TOTAL DE EMPLEADOS			



B 00971950

1 **FOLIO 392.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES.-**
 2 **REVOCAION DE PODER GENERAL.- CROWN CASINO SA.- OTORGAMIENTO DE PODER**
 3 **GENERAL.- CROWN CASINO SA. a/f GIL, GRACIELA MABEL y otros.-** En la ciudad de
 4 Cipolletti, Departamento General Roca, Provincia de Río Negro, República Argen-
 5 tina, al **veintinueve** de **agosto** de **dos mil doce**, ante mí, Maximiliano de los Santos,
 6 Notario Titular de este Registro número 142, comparece **Graciela Mabel GIL**, argen-
 7 tina, nacida el 20 de Septiembre de 1.953, Documento Nacional de Identidad
 8 10.889.182, casada en primeras nupcias, domiciliada en Paraná 1.508, Olivos, Pro-
 9 vincia de Buenos Aires, al efecto en esta ciudad. En mi carácter de Notario Autori-
 zante dejo constancia que la identidad del compareciente la justifico en los térmi-
 nos de artículo **1.002 Inciso a)** del Código Civil Argentino.- **INTERVIENE** en nombre,
 representación y en su carácter de Presidente de la firma **"CROWN CASINO SA"**,
 CUIT 30-70822285-9, con domicilio legal en calle Laprida 377 Oficina 8 de la Ciudad
 de Viedma, Provincia de Río Negro; justificando la existencia de la sociedad, el
 cargo invocado y su legitimación para el presente acto, con la siguiente documen-
 tación: **a)** Contrato Social formalizado por Escritura 18, Folio 45 de fecha 22 de Ene-
 ro de 2003, pasada ante el Registro Notarial 590 de la ciudad Autónoma de Buenos
 Aires; y sus complementarias Escritura 8 Folio 16, de fecha 28 de Enero de 2003 y Es-
 critura 10 Folio 21 del 31 de Enero de 2003; ambas pasadas ante el Registro Notarial
 1956 de Buenos Aires y todas inscriptas ante la Inspección General de Justicia de la
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo el número 1573, Libro 19 del Libro de So-
 ciedades por Acciones en fecha 31 de Enero de 2003; **b)** Cambio de Jurisdicción
 otorgado por Escritura 103, Folio 246 de fecha 03 de Octubre de 2005, pasada ante
 el Registro Notarial 1956 de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comer-
 cio de esta Provincia bajo el **Número 1037, Folio 1269/1287, Tomo XXIII con fecha**



Corresponde Legitimación N° **507272**
 De fecha: **31.08.12**

Notaría de Comarcas
 Provincia de Río Negro

RE-2021-20488029-APN-DTD#JGM



B 00971950

11 de Agosto de 2003; c) Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 26
2 de Febrero de 2010, obrante al Folio 106 del Libro de Actas de Asambleas 1, rubri- 27
cado bajo el número 11298-03 con fecha 14 de Febrero de 2003 por la Inspección 28
General de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en la que consta la elección de 29
autoridades de la sociedad; d) Acta de Directorio 139, de fecha 2 de Enero de 30
2011, por la que se designa a la compareciente en el carácter invocado, volcada 31
al folio 248 del libro de Actas 01 rubricado bajo el número 11299-03; inscripta en la 32
Inspección General de Personas Jurídicas – Registro Público de Comercio de la Pri- 33
mera Circunscripción Judicial de esta Provincia, al Tomo XXIX, Folio 3972/3973 bajo 34
el número 1.473; y e) Acta de Directorio 152 de fecha 05 de Junio de 2012, volca- 35
da al folio 23/27 del libro de Actas 02, rubricado por la Inspección General de Per- 36
sonas Jurídicas de Río Negro el día 10 de Marzo de 2011, mediante la cual se re- 37
suelve y autoriza el presente otorgamiento, la que transcrita literalmente dice: 38
"Acta de Directorio N° 152.- En la Ciudad de Viedma, a los 05 días del mes de Junio 39
de 2012, siendo las 16.00 hs. se reúne en su sede social el Directorio de Crown Cas- 40
ino SA (la "Sociedad"), con la presencia de los Directores que firman al pie de la 41
presente. La reunión es presidida por la Señora Presidente Graciela Gil, quien toma 42
la palabra, declara abierto el acto y somete a consideración el primer y único pun- 43
to del **ORDEN DEL DIA: REVOCACION DEL PODER GENERAL AMPLIO DE ADMINISTRA-** 44
CION Y DISPOSICION DE CONFORMIDAD AL ACTA DE DIRECTORIO N° 134 DE FECHA 45
16 DE ABRIL DE 2010. OTORGAMIENTO DE UN PODER GENERAL AMPLIO DE ADMINIS- 46
TRACION Y DISPOSICION A FAVOR DE LOS SEÑORES GRACIELA MABEL GIL, GILLES 47
OLIVESI, FRANCIS RAINEAU. La señora presidente pone a consideración de los Se- 48
ñores Directores el primero y único punto del orden del día y manifiesta que por 49
razones de operatividad resulta necesario la revocación del Poder General amplio 50

RE-2021-20488029-APN-DTD#JGM



B 00971951

de Administración y Disposición a favor de los Señores Graciela Mabel Gil, Gilles Olivesi, Guillermo Gustavo Koenig y Gustavo Alejandro Podskubka de conformidad al acta de Directorio N° 134 de fecha 16 de Abril de 2010. Continua manifestando que la Señora Presidente que en virtud de ello se torna necesario el otorgamiento de un nuevo Poder General Amplo de Administración y Disposición a favor de los Señores Graciela Mabel Gil DNI 10.889.182, Gilles Olivesi DNI 93.969.457 y Francis Raineau Pasaporte N° 09PR48076, para que actuando en nombre y representación de la Sociedad realicen los actos que se detallan a continuación. **A) Administración:** Realizar los actos de administración que requiere el desenvolvimiento social; celebrar toda clase de contratos relacionados con la administración bajo cualquier forma o condición; efectuar negocios de importación, exportación, representación y distribución de productos, celebrar contratos de compraventa de toda clase de bienes muebles y semovientes, mercaderías, materias primas, y productos, suscribir y/o comprar y vender títulos, valores y cupones, firmar conocimientos y warrants, determinar precios, formas de pago, plazos, intereses, penalidades y otras condiciones, recibir y entregar productos, mercaderías, consignaciones, verificar peso, calidad y cantidad, endosar cartas de porte recibos de mercaderías, despachar guías y cartas de porte, contratar transportes terrestres, marítimos, fluviales y aéreos, suscribir contratos de cuenta corriente mercantil y bancaria, de cambio, de usufructo, de depósito, comisiones y consignaciones, celebrar contratos de trabajo, fijar salarios, despedir empleados, rescindir, modificar o prorrogar los mencionados contratos; contratar obras y servicios como locadora y locataria, adquirir, explotar, solicitar y registrar marcas, patentes de invención, modelos y diseños industriales, enseñas y denominaciones comerciales, contratos de cesión de tecnología. **B) Cobrar y Percibir:** Efectuar toda clase de cobranzas y pagos ordinarios y



Corresponde Legalización N° 107229
De fecha: 31-08-12.-

Mosela de Dominaria
Presidenta de Río Negro

RE-2021-20488029-APN-DTD#JGM

RN



B 00971951

extraordinario, otorgar y exigir recibos, cartas e instrumentos de pago, solicitar, percibir, demandar, reconvenir y repetir todas las sumas de dinero, crédito, prestaciones, servicios, mercaderías, valores, documentos y todo lo que por cualquier concepto corresponda o se adeude a la Sociedad, en efectivo, letras, vales, cheques, giros, pagares y demás títulos, valores y efectos de comercio, recibir una cosa por otra, exigir finanzas, avales, cauciones y otras garantías, pactar intereses, penalidades y otras estipulaciones, aceptar la constitución de hipotecas, prendas, anticresis y cualquier otro derecho real, en garantía de créditos, sumas de dinero y valores que se adeuden o correspondan a la Sociedad, otorgar cancelaciones de derechos reales, pagar contribuciones, impuestos, servicios y tasas fiscales y municipales, contratar seguros, por cualquier riesgo y liquidar y cobrar las respectivas indemnizaciones, aceptar cesiones de derechos, créditos, valores, daciones en pago, novaciones que extingan las obligaciones aun anteriores a este mandato, delegaciones, amortizaciones, subrogaciones, renunciaciones, remisiones, prorrogas, quitas de deuda, extinguir obligaciones por cualquier causa legal, renunciar y aceptar renunciaciones de derechos y prescripciones adquiridas, reconocer e impugnar obligaciones preexistentes, aceptar, impugnar y verificar pagos por consignación, celebrar arreglos, transacciones y concordatos, aceptar donaciones y legados, rescindir, prorrogar, renovar, demandar y reconvenir el cumplimiento de los actos y contratos encomendados por este mandato y exigir y demandar la rescisión y nulidad de toda clase de actos, contratos e instrumentos, dar, tomar y conservar posesiones, determinar, ratificar o rectificar rumbos, medidas y linderos. Cobrar y percibir fondos de los poderes públicos nacionales, provinciales, departamentales, municipales y demás autoridades y oficinas competentes, otorgar recibos y cartas de pago. **C) Adquisición y Enajenación de Bienes:** Adquirir toda clase de bienes y en es-

RE-2021-20488029-APN-DTD#JGM



B 00971952

1 peculiar inmuebles, mueble, fondos de comercio, créditos, derechos y demás títulos,
 2 valores, patentes de invención, frutos, mercaderías, u otros valores y efectos, por
 3 cualquier título, oneroso o gratuito; asumir el pago de impuestos, servicio, tasas y
 4 contribuciones; enajenar y transferir los bienes de la misma naturaleza que los
 5 enunciados, por acto nominado o innominado, a título oneroso, con facultad para
 6 cada caso de adquisición o enajenación las modalidades, cláusulas, precios y for-
 7 mas de pago, al contado o a plazo, con garantía reales o personales y pagar o
 8 percibir su importe; tomar, dar o probar la posesión de las cosas materias de la
 9 convención o del acto. **D) Gravámenes:** Constituir, aceptar, ceder, reconocer,
 10 cancelar, dividir, subrogar, relevar, convertir, transferir, prorrogar, total o parcial-
 11 mente, toda clase de derechos reales, con la previa autorización del directorio. **E)**
 12 **Mandataria:** Desempeñar y ejecutar los mandatos que terceros hayan conferido o
 13 confieran a la Sociedad con subrogación de todas las facultades que los mandan-
 14 tes instituyan a favor de la Sociedad o de sus gerentes o representantes, incluso de
 15 la sustitución y de conferir y revocar poderes en nombre de aquellos a una o varias
 16 persona. **F) Gestiones Administrativas:** Actuar ante los ministerios, secretarías y sub-
 17 secretarías de Estado y Legislaturas nacionales y provinciales, Municipalidades,
 18 Aduanas, Prefecturas, empresas de telecomunicaciones entre ellas Telefónica de
 19 Argentina y Telecom, Empresas Nacionales de Correo y Telégrafo, Dirección Na-
 20 cional del Registro de la Propiedad del Automotor, Dirección de Renta, Administra-
 21 ción General de Obras Sanitarias de la Nación, Aguas Argentinas, empresas de ser-
 22 vicios de energía eléctrica, de gas, Oficina de Patentes de Invención, Registros de
 23 Marcas de Ganado, de Fabrica, de Comercio, de la Propiedad Intelectual, Direc-
 24 ción General Impositiva, Administración Federal de Ingresos Públicos, Tribunal Muni-
 25 cipal de Faltas u otros similares, Administración Nacional de Seguridad Social AN-

RE-2021-20488029-APN-DTD#JGM

Notaría de San Martín
Buenos Aires, Argentina



Correspondiente Legitimación N° 507272
De fecha: 31-08-12.-



B 00971952

SES. Lotería de Rio Negro para Obras de Acción Social y sus dependencias, Tribuna- 26
les de Trabajo, Ministerio de Economía, Secretaria de Estado de Trabajo, Comisio- 27
nes de Conciliación y Arbitraje, entidades mixtas, autónomas o autárquicas y de- 28
más autoridades, administraciones, direcciones, dependencias y oficinas públicas, 29
competentes de esta república sin excepción alguna, en toda clase de asuntos y 30
tramites de su competencia, pudiendo pedir inscripciones, suscribir pedidos, recla- 31
maciones, presentar planos, gestionar su aprobación y retirarlos, presentar escritos, 32
solicitudes, pruebas, documentos, testigos y demás justificativos, formular inscripcio- 33
nes, protestos, protestas y notificaciones como también declaraciones juradas y re- 34
clamos, gestionar patentamientos, inscripciones, la baja, el libre tránsito y transfe- 35
rencias de automotores decididas por el directorio, solicitar testimonios, apelar la- 36
brar y firmar actas e impugnarlas realizar sumarios, inspecciones y otras actuacio- 37
nes, desistir, pedir exoneraciones de penas o multas y rebaja de impuestos, tasas, 38
solicitar despachos, hacer depósitos, abonar derechos, reclamar liquidaciones, 39
formular peticiones, suscribir, manifestaciones, conocimientos, demás documentos, 40
intervenir en licitaciones y adjudicaciones, efectuar depósitos, retirar los importes 41
pertinentes, constituir las finanzas y cauciones decididas por el directorio, asistir a 42
juicios verbales e inspecciones oculares, solicitar reconocimiento de firmas y cotejo 43
de documentos y letras, designar los documentos en comparación, oponer toda 44
clase de excepciones, tachar y decir de nulidad y de inconstitucionalidad, apelar, 45
interponer recursos, efectuar denuncias de toda clase, interponer y desistir recursos 46
administrativos, diligenciar exhortos, oficios y otros recaudos y realizar cuantos ac- 47
tos, gestiones y diligencias sean necesarios para el desempeño de su cometido an- 48
te las autoridades indicadas. Retirar de las oficinas de correos o Casa Central, su- 49
cursales, agencias u otras dependencias de las Empresas de Correo y Telégrafos 50

RE-2021-20488029-APN-DTD#JGM



B 00971953

1 toda clase de correspondencia telegráfica o epistolar, simple o de control, valores
 2 declarados, giros, cargas o encomiendas dirigidas a nombre de la Sociedad o de
 3 sus establecimientos, suscribir avisos, recibos y demás resguardos, despachar tele-
 4 gramas simples o colacionados e intervenir en su nombre en cualquier gestión rela-
 5 cionada con los servicios de las Empresas de Correo y Telégrafos. **G) Comodatos,**
 6 **Locaciones y Arrendamientos:** Dar y tomar en comodato, locación o sublocación,
 7 arrendamiento o subarrendamiento bienes muebles o inmuebles, con o sin contra-
 8 to escrito, aun por más de seis años, fijando los precios, plazos y condiciones; reno-
 9 var o prorrogar los plazos respectivos; ceder o aceptar cesión de esos contratos,
 10 exigir u ofrecer depósitos y finanzas; requerir de los comodatarios, locatarios o sub-
 11 locatarios, arrendatarios o subarrendatarios, el pago de los impuestos, expensas
 12 comunes, servicios y reparaciones a cargo de los mismos; constituir a la poderdan-
 13 te en la obligación de prestar cualquier servicio, como locadora. **H) Intervención**
 14 **en Juicios:** Intervenir en defensa de sus intereses ante cualquier Tribunal Ordinario o
 15 Federal con facultad de notificarse de resoluciones y providencias que recaigan y
 16 apelar de ellas ante las autoridades que correspondan, sean judiciales, administra-
 17 tivas o de cualquier naturaleza. Iniciar, contestar e intervenir hasta su terminación
 18 en nombre de la otorgante, en todos los asuntos, causas, cuestiones y litigios judi-
 19 ciales, civiles, comerciales, laborales, criminales, correccionales, administrativos o
 20 de cualquier otra clase o naturaleza en que la mandante tenga interés, sea parte
 21 actora o demandada, tercerista, querellante o en cualquier otro carácter ente
 22 cualquier fuero o jurisdicción de la República Argentina, pudiendo entre otras fa-
 23 cultades presentar escritos, peticiones, escrituras, producir toda clase de pruebas,
 24 ofrecer y tachar testigos y pruebas, recusar, apelar y renunciar al derecho de ape-
 25 lar o a prescripciones adquiridas, desistir, prestar o exigir cauciones juratorias o de



Correspondencia Legalización N° 107272
 De fecha: 31-08-19-

RE-2021-20488029-APN-DTD#JGM



B 00971953

cualquier otra índole, poner y absolver posiciones, prorrogar y declinar jurisdicciones, concurrir a juicios verbales, promover y contestar incidentes, demandas, reconvenir, decir de nulidad y oponer toda excepción legal, producir Informaciones, nombrar peritos y proponer peritos contadores, Ingenieros, arquitectos, tasadores, médicos, calígrafos y de cualquier otra naturaleza, rendir y exigir cuentas, pudiendo prestarles conformidad e impugnarlas, cobrar y percibir, solicitar embargos preventivos y definitivos, desembargos, inhibiciones y sus levantamientos, secuestros, retenciones, mensuras, deslindes y amojonamientos, recibir bienes en pago, celebrar arreglos, transacciones, conciliaciones, solicitar divisiones de condominio, pedir declaraciones de quiebra y concursos civiles, reclamar intereses, costas y costos, verificar cualquier clase de créditos, comprometer en árbitros de derecho o en arbitradores, amigables componedores con designación de terceros para los casos de discordia, demandar por desalojo y cobro de alquileres, pedir el lanzamiento de inquilinos, tomar y dar posesión de bienes, comparecer a cualquier clase de audiencias, asambleas comerciales y a juntas informativas, de verificación y graduación de créditos, con amplias facultades, integrar comité de acreedores provisorio o definitivo, pudiendo aceptar concordatos e impugnarlos e interponer todos los recursos que resulten convenientes para el mejor cumplimiento de su cometido, intervenir en los procedimientos de mediación establecidos por las leyes 24.573 y 24.635 y las similares que se dicten en el futuro, pudiendo celebrar los acuerdos conciliatorios. **1) Otorgamiento de Poderes:** A los fines enunciados en el presente poder y los que fueren su consecuencia, conferir y revocar poderes especiales y autorizaciones incluso a una sola persona, otorgar, aceptar y suscribir los instrumentos públicos y privados necesarios para estos y otros fines, solicitar, solicitar testimonios, certificaciones, legalizaciones e inscripciones. Los apoderados podrán, así-

RE-2021-20488029-APN-DTD#JGM



B 00971954

1 mismo en sus distintas formas de actuación, realizar cuantos actos, gestiones y dili-
 2 gencias fuere menester para el mejor cumplimiento de este mandato, que solo se
 3 considerará revocado cuando lo sea expresamente por escritura pública pues no
 4 lo revocará limitara ni suspenderá en modo alguno la Intervención de otros repre-
 5 sentantes en los mismos asuntos. Puesta la moción a consideración de los Señores
 6 Directores, la misma es aprobada por unanimidad **RESOLVIENDOSE:** Revocar el Po-
 7 der General amplio de Administración y Disposición a favor de los Señores Graciela
 8 Mabel Gil, Gilles Olivesi, Guillermo Gustavo Koenig y Gustavo Alejandro Podskubka
 9 de conformidad al acta de Directorio N° 134 de fecha 16 de Abril de 2010 y otorgar
 10 un nuevo Poder General Amplo de Administración y Disposición a favor de los se-
 11 ñores Graciela Mabel Gil Documento de Identidad N° 10.889.182, Gilles Olivesi Do-
 12 cumento Nacional de Identidad N° 93.969.457 y Francis Raineau Pasaporte N°
 13 09PR48076 para que actuando en nombre y representación de la Sociedad, cua-
 14 lesquiera de ellos, de manera indistinta, realicen los actos mencionados con ante-
 15 rioridad. No habiendo más asuntos que considerar, la Sra. Presidente levanta la se-
 16 sión siendo las 17.00 hs." Le siguen siete firmas ilegibles.- **ES COPIA FIEL DE SU ORIGI-**
 17 **NAL** que tengo a la vista para este acto.- En mi carácter de Notario Autorizante,
 18 dejo constancia que tengo a la vista los originales de la documentación preceden-
 19 temente citada, obrando copias autenticadas de la citada en los incisos a) b) c) y
 20 d), agregadas a este Protocolo Auxiliar en la Escritura 114 del año 2011; mientras
 21 que la citada en el inciso e) es incorporada a la presente doy fe.- Y Graciela Mabel
 22 Gil, en el carácter invocado y acreditado, dice que a fin de dar cumplimiento con
 23 el Acta precedentemente transcrita, viene por este acto a realizar los siguientes
 24 actos: **PRIMERO: REVOCAR** en su totalidad, el poder General Amplo de Administra-
 25 ción y Disposición otorgado por "Crown Casino SA" a favor de Graciela Mabel Gil,



Corresponde Legitimación N° 507279
 De fecha: 31-08-12.-

RE-2021-20488029-APN-DTD#JGM

Notaría de Comercio
 Provincia de Río Negro



REVENIR
NOTA
REVISAR

B 00971954

Gilles Olivesi, Guillermo Gustavo Koenig y Gustavo Alejandro Podskubka mediante Escritura número 155, Folio 401 de fecha 23 de Junio de 2010, pasada ante la Notario Beatriz Elena Valdes, Titular del Registro 09 de Neuquén Capital. La compareciente asume la obligación de notificar por medio fehaciente a los ex apoderados de la decisión tomada por la sociedad; asimismo se obliga a entregar una copia simple de la presente escritura a la nombrada Notario, a efectos de que se realice la correspondiente nota marginal de revocación en la matriz del referenciado poder.- **SEGUNDO: OTORGAR** PODER GENERAL AMPLIO DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICION a favor de Graciela Mabel GIL, Documento Nacional de Identidad 10.889.182; Gilles OLIVESI, Documento Nacional de Identidad 93.969.457 y Francis RAINEAU, Pasaporte número 09PR48076, para que actuando en forma conjunta, separada, alternada o indistinta representen a "CROWN CASINO SA" con las facultades que explícitamente surgen del acta transcripta, que a sus efectos se dan aquí por reproducidas.- La otorgante deja constancia además que: **a)** la enumeración de facultades es enunciativa, no limitativa; y **b)** su intervención en los trámites y negocios encomendados no revocará ni limitará el presente poder mientras no lo sea en forma expresa.- **LEO** al compareciente la presente escritura, quien la otorga y firma de conformidad ante mí doy fe.- **FIRMADO: G.M.GIL**- Está mi firma y sello.- **Maximiliano de los Santos.- Notario.-**

Matrícula de Actuación
243166

COLEGIO NOTARIAL
NOTARIO

Corresponde Legitimación N° 107272
De fecha: 31-08-12





ACTUACION NOTARIAL CONCUERDA



SECRETARÍA
RÍO NEGRO
LETRADO

Nº 00247166

1 **CONCUERDA:** con su Escritura matriz que pasó ante mí, **Maximiliano de los**
 2 **Santos**, Notario Titular del Registro 142 con asiento en la ciudad de Cipolletti,
 3 Departamento General Roca, Provincia de Río Negro, República Argentina;
 4 bajo el Número: 293 Folio: 392, Protocolo Auxillar del año 2.012.- Para LA
 5 PODERDANTE: **Graciela Mabel GIL** expido esta **PRIMERA COPIA** en cinco Fojas
 6 de Actuación Notarial correlativas de la Número B00971950 a la B00971954,
 7 Concuerda 247166, que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, el día
 8 **29 de Agosto de 2.012.-**

9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25



MAXIMILIANO DE LOS SANTOS
 NOTARIO
 ED. 142 CIPOLLETTI (R.N.)

Corresponde Legalización Nº 507272
 De fecha: 31-08-12

DEPARTAMENTO GENERAL ROCA
 Serie C 01262179
 CERCORINOTARIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO

COLEGIO NOTARIAL
 Legalizaciones
 RIO NEGRO





DERECHOS NOTARIALES LEGALIZACIONES



Nº 00507272



EL COLEGIO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, República Argentina, en virtud de las facultades acordadas por la Ley Orgánica Notarial (4193), legaliza la firma y sello del Notario: Maximiliano de los Santos

en su carácter de: Titular del Registro Nº: 142

con asiento en: Cipolletti- Rio Negro. obrante en: Revocación de Poder General y *

Esc.293,Fº 392,Fojas: 971950 a 971954, concuerda 247166, Prot.Auxil. -documento anexo-

de fecha: 29 de Agosto de 2012

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Cipolletti, (R.N.), 31 de Agosto de 2012

*Otorgamiento de Poder General.-



Not. Paula Irene Perez Pulos
LEGALIZACIONES
COLEGIO NOTARIAL DE RIO NEGRO
NOTARIO DELEGADO





Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la
Producción - ATP
DNU 332/20 y 347/20
1.9.7.0

Te inscribiste correctamente en el "Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP."

Constancia de adhesión	00815821
Contribuyente	30-70822285-9 EMPREDIMIENTOS CROWN SA
Período	05-2020
Fecha solicitud	20/05/2020 14:59
Presentaste correctamente la información económica relativa a tus actividades.	
Constancia de presentación	00768161 Presentación original
Contribuyente	30-70822285-9 EMPREDIMIENTOS CROWN SA
Fecha presentación	20/05/2020 14:59
Cantidad de empleados F931	820
Ingresos 2019	\$ 145.434.256,41
Ingresos 2020	\$ 4.792.206,00

Inicio (../inicio.aspx) / Mis solicitudes presentadas

Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP

Beneficios para empleadores y trabajadores afectados por la emergencia
sanitaria

Decretos de Necesidad y Urgencia 332/20, 347/20 y 621/20.

Detalle de solicitud de beneficio N° 00815821

A continuación te mostramos el detalle de tu beneficio
solicitado para el período seleccionado.



Fecha	Período	Secuencia	Estado
20/05/2020	05/2020	0	Aprobada



Accediste a la reducción del 95% del componente SIPA de las contribuciones patronales correspondientes al período 05/2020.



Accediste a la asignación que será abonada por el Estado Nacional para los trabajadores en relación de dependencia del sector privado. Podés consultar quienes fueron alcanzados en tu empresa y los montos que serán transferidos por la ANSES a las CBU que informaste.

Si alguno de los datos referidos a la CBU de los trabajadores y trabajadoras de tu empresa están en blanco, te pedimos que ingreses una CBU válida a través del Sistema Simplificación Registral. Solo así será posible completar el procedimiento para el pago del salario complementario.

RE-2021-26488929-APN-DTD#JGM

Te recordamos que no es necesario que sea una cuenta sueldo. Puede ser cualquier cuenta bancaria donde la trabajadora o el trabajador sean titulares o cotitulares.

VOLVER

CONSULTAR (DESCARGARCRUCE.ASPX?ID=815821)



¿Querés enviarnos una consulta? (http://www.afip.gob.ar/consultas/)

[Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP versión 01-1.9.7.0-20210209.1228]

[Core versión 01-1.9.7.0-20210209.1228]

RE-2021-20488029-APN-DTD#JGM

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
DECRETO N° 754/95
LEY N° 23412

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

L 000817957

Rúbrica N° 11298-03

Pertenece a: CROWN CASINO
SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: RECONQUISTA 00533 Piso 3 Of. D

Libro: ACTAS DE ASAMBLEAS

Número de
Libro: 1

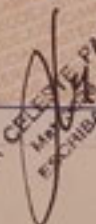
Consta de: 0250 páginas

Observaciones: Sin observaciones


Dr. PEDRO EMILIO FIZZANI
COORDINADOR GENERAL CONTABLE
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención de escribano
habilitado para actuar en el Registro Notarial Nro. 1956 de la Ciudad de
Buenos Aires.

Buenos Aires. 14 de Febrero de 2003


MARIA CELESTE PARODI
MINISTRO
ESCRIBANA

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNANIME

En la Ciudad de Viedma, a los 16 días del mes de Marzo de 2020, siendo las 18:00 horas se reúne en el domicilio sito en la calle Laprida 377, oficina 8, Ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de EMPRENDIMINETOS CROWN S.A. (la "Sociedad") con carácter unánime. La misma es presidida por la Señora Graciela Gil en su carácter de Presidente de la Sociedad, quien deja constancia de que se encuentran presentes los Accionistas de la Sociedad, por sí y en representación, que en su conjunto representan el 100% del capital social y votos. Existiendo quórum suficiente para sesionar, la Señora Graciela Gil declara constituida la presente Asamblea General Ordinaria con carácter de unánime y somete a consideración **EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

PRIMERO: DESIGNACIÓN DE DOS (2) ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

Toma la palabra la Señora Presidente Graciela Gil y propone para firmar el acta a los representantes de los Accionistas Los R S.A. y Posada Atlántica S.A., lo cual resulta aprobado por unanimidad **RESOLVIÉNDOSE:** Designar, a los representantes de los Accionistas Los R y Posada Atlántica S.A para suscribir la presente acta.

A continuación la Señora Graciela Gil somete a consideración el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:**

SEGUNDO: DESIGNACION DE NUEVO DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD.

Continúa con el uso de la palabra la Señora Presidente, quien expresa que como es de conocimiento de los señores accionistas se ha vencido el mandato de los Directores de la Sociedad y que en virtud de ello corresponde designar el nuevo Directorio de esta, el cual tendrá vigencia por el periodo de tres (3) ejercicios. Toma la palabra el Sr. Raineau y propone para integrar el nuevo Directorio a los señores Gil Graciela, Francis Raineau, Juan Claudio Nauleau Herman Buzinel, Jose Luis Bojanich, Diego Castillo y María Fernanda Buzinel. Luego de un breve debate la moción introducida por el Sr Raineau es aprobada por unanimidad.

La Señora Presidente manifiesta que, atento que se encuentran presentes accionistas que representan el cien por ciento (100%) del capital social y de los votos de la Sociedad y que todas las resoluciones fueron adoptadas por unanimidad debe considerarse la presente Asamblea Ordinaria de Accionistas como unánime en los términos del artículo 237 de la Ley de Sociedades 19.550. No habiendo más asuntos a tratar, siendo las 19.00 horas se dio por finalizada la presente reunión.

M
GIL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Provincia de Río Negro
Ministerio de Gobierno
Inspección General de Personas Jurídicas
Zatti 210 - Viedma TE: (02920) 428247/420532

Viedma, 11 MAR 2011

Nota N° 358

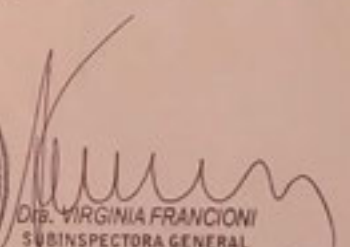
Señor Presidente
Crown Casino S.A.
Viedma

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de remitirle adjunto Libro de **ACTAS DE DIRECTORIO N° 02**, de quinientas (500) fojas móviles, habilitado por esta Inspección, perteneciente a esa Sociedad.

Asimismo adjunto Libro de Actas de Directorio N° 01.-

Sin otro particular saludo a Ud., muy atentamente.




Dña. VIRGINIA FRANCONI
SUBINSPECTORA GENERAL
DE PERSONAS JURÍDICAS
MINISTERIO DE GOBIERNO

ACTA DE DIRECTORIO.

En la Ciudad de Viedma a los 16 días del mes de Marzo de 2020, siendo las 20.00. hs, se reúne el Directorio de EMPRENDIMIENTOS CROWN SA, en su sede social bajo la presidencia de la Sra. Graciela Mabel Gil, quien toma la palabra declara abierto el acto y somete a consideración el único punto del orden del día:

PRIMERO: DISTRIBUCION DE CARGOS EN EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD

Continúa en uso de la palabra la Presidente Graciela Gil y señala que como consecuencia de la designación de los miembros del Directorio de la Sociedad efectuada por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 16 de Marzo de 2020, corresponde que el Directorio se pronuncie acerca de la Distribución de cargos a ocupar en el mismo. En consecuencia propone la siguiente distribución: Presidente: Graciela Mabel Gil, Vicepresidente: Juan Claudio María Nauléau, Directores Titulares: Francis Raineau, Hernán Buzinel y José Luis Bojanich Directores Suplentes: María Fernanda Buzinel, Diego Castillo

Presentes en el acto, los Sres. Directores electos, aceptan el cargo y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art 256 último párrafo de la Ley 19.550 constituyen domicilio especial en la Ruta Nacional 22 km 1216 Cipolletti, Rio Negro. Así mismo todos estos declaran no encontrarse dentro de las prohibiciones e incompatibilidades del Artículo 264 de la Ley 19.550.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20.20 se da por finalizada la presente reunión.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Documentación personal

Número: RE-2021-20488029-APN-DTD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 9 de Marzo de 2021

Referencia: Documentación Complementaria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 31 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.03.09 08:32:05 -03:00

Andrea Paola VOLPE - 27200405183
en representación de
SINDICATO DE TRABAJADORES DE JUEGOS DE AZAR,
ENTRETENIMIENTO, ESPARCIMIENTO, RECREACION Y AFINES
DE LA REPUBLICA ARGENTINA (ALEARA) - 30679675202

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.03.09 08:32:06 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 748-21 Acu 865-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 44 pagina/s.